Resolución de Alcaldía N° 349-2024-MDI

Imperial, 13 de Noviembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 308-2024-MDI, de fecha 04 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Imperial goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico; en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Imperial facultado para nombrar y remover al personal administrativo, según lo establecido en el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, donde se señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a sus demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Electoral Especial de Cañete mediante Credencial N°15423725.2022CA&#209, ETE.01 de fecha 31 de octubre de 2022, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial al Sr. CARLOS FELIPE YAURICASA TIPIANI, identificado con DNI N° 15423725;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 308-2024-MDI, de fecha 04 de octubre de 2024, se resuelve DESIGNAR, al Abg. PEDRO GONZALES CAMILOAGA, identificado con DNI N° 41051910, como JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6º, numeral 6º y 17º del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, contando con los vistos de Gerencia Municipal y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION** del **Abg. PEDRO GONZALES CAMILOAGA**, identificado con **DNI N° 41051910**, como **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL,** dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** al interesado y a las demás Áreas de la Institución Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR,** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE